



Sesión: 28
Fecha: 04-05-2021
Hora: 17:09

Proyecto de Resolución N° 1536

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la condonación de las deudas que los adultos mayores mantengan con el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Jorge Sabag Villalobos



Adherentes:

1

Proyecto de resolución por el que solicita a S.E. el Presidente de la República, condone las deudas de adultos mayores con INDAP

Considerando:

1.- Que como consecuencia de los trastornos económicos causados por la pandemia del Covid-19, básicamente por las restricciones en el transporte de los productos agropecuarios destinados a los mercados internos y las exportaciones, y el efecto de esta situación en los ingresos esperados por los productores se ha traducido en una situación de especial dificultad para este sector, esencial para la economía nacional y el sustento de las personas.

2.- Que en el caso de los usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), es especialmente delicado el punto de equilibrio para el financiamiento positivo de sus actividades productivas, resultando catastrófico en algunos rubros que la demanda se vea disminuida por factores externos, imprevisibles y, por supuesto, completamente ajenos a la voluntad y capacidad de control por parte de los productores.

3.- Que en muchos casos la mantención de la actividad agropecuaria depende de la ayuda que presta Indap, pero en un sentido inverso el servicio de las deudas generadas por este apoyo también se convierte en una carga adicional que debe ser administrada en forma flexible, ya que exigir la cancelación de la deuda en temporadas de bajos ingresos puede significar la inviabilidad de las faenas productivas.

4.- Debe tomarse en cuenta además que la condición de falencia de los productos agropecuarios tiene incidencia en otros ámbitos de la vida nacional. Genera un aumento de la cesantía y especialmente una escasez de productos que puede llevar a su encarecimiento para el público, lo que es muy delicado en momentos como el actual en que miles de hogares han visto disminuidos sus ingresos habituales y pueden verse limitados en la adquisición de los alimentos para su consumo cotidiano.

5.- Dentro de este escenario de vulnerabilidad de los productores agropecuarios que en muchos casos han podido seguir adelante solo gracias a la asistencia de Indap, deben tomarse en especial consideración las condiciones en las que se encuentran los usuarios de este organismo que además son adultos mayores. Este estamento tiene una menor capacidad de resiliencia para soportar estas exigencias de los mercados y las actuales dificultades de la economía, así como menos energías para poder responder al servicio de la deuda que mantienen. Además, suelen tener pensiones bajas, cuando las tienen, y la posibilidad de perder sus propiedades les significa pasar casi de forma automática a la pobreza, después de una vida contribuyendo a la alimentación del resto del país, por lo que es remota la posibilidad de que Indap pueda recuperar los montos entregados a este grupo



de usuarios y sí muy alta la probabilidad de generar un problema social de magnitud imprevisible.

En consideración a todos los antecedentes anteriormente expuestos, la Cámara de Diputados y Diputadas acuerda el siguiente:

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Agricultura, considere la posibilidad de condonar las deudas pendientes con el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que mantienen los usuarios que son, al mismo tiempo, adultos mayores.

Del mismo modo solicita que la condonación de las deudas, no se traduzca en el establecimiento de barreras para que este grupo de personas pueda seguir accediendo a las ayudas que le pueda ofrecer INDAP en el futuro, de manera que no caigan en una situación de insolvencia que afecte la capacidad productiva del sector agropecuario.

JORGE SABAG VILLALOBOS
Diputado




FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. JORGE SABAG V.

